

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.348/2014.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 29 de Octubre del 2014, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 064/2014, denominada **"Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales"**, ID 3447-234-LP14. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 064/2014, denominada **"Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales"**, ID 3447-234-LP14.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 064/2014, denominada **"Contratación de Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos Municipales"**, ID 3447-234-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Miércoles, 29 de Octubre de 2014.
Inicio Consultas :	Miércoles, 29 de Octubre de 2014, desde las 21:00 hrs.
Visita a Dependencias :	Miércoles, 5 de Noviembre de 2014, desde las 12:00 hrs.
Término Consultas :	Jueves, 6 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hrs.
Respuestas :	Viernes, 7 de Noviembre de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Martes, 18 de Noviembre de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura :	Martes, 18 de Noviembre de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Director Jurídico** o funcionario que éste designe para ello.
- La **Directora de Control** o funcionario que ésta designe para ello.
- El **Director de Administración y Finanzas** o funcionario que éste designe para ello.
- El **Jefe de Servicios Traspasados**, o funcionario que éste designe para ello.
- El **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.348/2014...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Fiel Cumplimiento de los servicios Eventuales**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista Bancario o Depósito a la Vista con vigencia igual o superior a 90 días.

- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

- La Garantía de Fiel cumplimiento de servicios eventuales debe ser emitida por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de ~~Secoplas~~ ^{Secoplas} don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/da.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal